Pilar, 19 de Marzo de 2021.-

Señores
Dirección de Normas y Control
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de saludarlos muy cordialmente y a la vez dar contestación a la **Nota DNC Nº 3923/2021**, en la cual hace referencia al **Procedimiento** de **Contratación por Concurso de Ofertas CO Nº 02/2021 "Hermoseamiento y Mejoramiento de la Plaza -Gral. Bernardino Caballero- del B° Obrero"**, con **ID Nº 380619**, y al respeto manifiesto cuanto sigue:

Aspectos Observados.-
Nº 1:

- El CDP ya debería estar ajustado a las normativas vigentes; teniendo en cuenta la respuesta dada por la Señora Norma Roa Caballero, vía correo electrónico, con el siguiente mensaje *"La Dirección de Atención al Usuario ha recibido los documentos enviado por correo para el trámite correspondiente al Registro de Firma. El N° de Expediente es 1256 de fecha 16/03/2021. El mismo fue procesado"*. Se adjuntan documentos respaldatorios.-

Esperando subsanar las observaciones y/o recomendaciones realizadas, aprovechamos la ocasión para saludarlos con las expresiones de mi mayor estima y respetos.-

MUNICIPALIDAD DE PILAR Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

MSc. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail

Unidad Operativa De Contrataciones <uocmunipilar@gmail.com>

REGISTRODE FIRMA

1 mensaje

Norma Roa Caballero <nroa@dncp.gov.py> 16 de marzo de 2021, 11:55
Para: "uocmunipilar@gmail.com" <uocmunipilar@gmail.com>
Cc: Mesa de Entrada Proveedores <mesaproveedores@dncp.gov.py>

SEÑORES,
MUNICIPALIDAD DE PILAR
PRESENTE

La Dirección de Atención al Usuario ha recibido los documentos enviado por correo para el trámite correspondiente al Registro de Firma. **El N° de Expediente es 1256 de fecha 16/03/2021**. El mismo fue procesado.

Atentamente,

Norma Roa Caballero
Atención Personal
+595 21 415 4000
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Norma Roa Caballero
Técnico de Atención Personal
Atención al Proveedor

+595 21 415 4000
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL
SGS SGS
"Antes de imprimir, piensa en el ambiente".

Pilar, 2 de Marzo de 2021.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abg. PABLO FERNANDO SEITH ORTÍZ
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de saludarlo muy cordialmente; y a la vez comunicar la nómina de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), acompañando los documentos legales que los habilitan para ese efecto.-

La comunicación se realiza con el objeto de actualizar el Registro de Firmas de los CDPs de la Municipalidad de Pilar, que serán utilizados en todos los procedimientos de contratación que efectúe la Institución.-

Esperando cumplir con todas las reglamentaciones vigentes, aprovechamos la ocasión para saludar al Señor Director con las expresiones de nuestra mayor estima y respetos.-

MSc. GERZON LUIS RAMIREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. CRISTOBAL ALFREDO STETE G
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 181 /2021

POR EL CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

Pilar, 2 de Marzo de 2021.-

VISTO:

La **Ley N° 6672/2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"**, el **Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»"**, la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y su modificatoria la **Ley N° 3439/2007**, el **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, y a las **Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 174°** de la **Ley N° 6672/2021**, establece *"El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscripto por el principal responsable de la Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/o, Sub la Unidad de Administración y Finanzas (SUAF's) y de la Unidad de Presupuesto en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del Sub Grupo de Objeto del Gasto aprobado en el Plan Financiero Institucional. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), de las Entidades que no registran en línea en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), además deberán contar con la firma del responsable del órgano de control interno. Los mismos serán remitidos conforme a los procedimientos establecidos en la reglamentación de la presente Ley"*.-

Que, el **Artículo 318°** del **Decreto Reglamentario N° 4780/2021**, estipula *"A los efectos de verificar la validez de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, los OEE y los Municipios deberán comunicar a la DNCP la nómina de los responsables de la suscripción de tales documentos con el registro de firmas correspondiente, aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución, comunicación que deberá ser actualizada en caso de modificación de la nómina de firmantes"*.-

Que, el **Artículo 1°** de la **Resolución DNCP N° 472/11 "POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PERTENENCIENTES A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y LAS MUNICIPALIDADES INDICADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, dispone *"Establecer que las Unidades Operativas de Contrataciones, serán responsables de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Registro de Firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañando los documentos legales que los habilitan a ese efecto, debiendo notificar y registrar todo cambio producido en relación a tales responsables dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al mismo, a los efectos de mantener dichos registros actualizados"*.-

RESOLUCIÓN N° 181/2021

POR EL CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

Pilar, 2 de Marzo de 2021.-

Que, por todo lo expuesto se requiere designar nuevos responsables de la suscripción de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), de manera a cumplir con las reglamentaciones vigentes y actualizar los mismos.-

Que, la **Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"** en su **Título Octavo, Artículos 209° al 219°**, dispone el ***Régimen de Contratación Municipal***, y;

Que, las **Resoluciones** dictadas por el **Intendente Municipal** son las disposiciones de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la **Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"**; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento irrestricto de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PILAR
RESUELVE:

Artículo 1°: **DESIGNAR** a encargados de la suscripción, en forma conjunta, de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) de la Municipalidad de Pilar, a los siguientes funcionarios:

- **ALBERTO DANIEL TORRES ESPINOZA**, Director de Administración, Contabilidad y Finanzas; con C.I.N° 2.132.530, como Responsable de la UAF.-
- **LAURA JOHANA JIMENES SILVA**, Encargada de Contabilidad y Presupuesto, con C.I.N° 4.587.385, como Responsable de Presupuesto.-
- **SILVIA BELÉN JIMÉNEZ SILVA**, Encargada de Control Interno, con C.I.N° 4.587.383, como Responsable de Control Interno.-

Artículo 2°: **AUTORIZAR** a la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones** a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y su modificatoria la **Ley N° 3439/2007**, al **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, y a las **Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**. ----------

RESOLUCIÓN Nº 181/2021

POR EL CUAL SE DESIGNAN A FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

Pilar, 2 de Marzo de 2021.-

Artículo 3°: **REFRENDA** la presente, la Secretaria General. ----------

Artículo 4°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

Prof. ELINA MABEL SOSA VILLALBA
Secretaria General

Sr. CRISTÓBAL ALFREDO STETE G.
Intendente Municipal

ANEXO 1

Fecha : 02/03/2021.-
Unidad Operativa de Contratación : UOC PILAR.-
Nombre y Apellido : ALBERTO DANIEL TORRES ESPINOZA.-
Cargo : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD Y FINANZAS.-
C.I.N° : 2.132.530.-

La DNCP verificará, previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.-

Certificadas por :

Firmó en mi presencia:

Fecha :

OTROS DATOS:

Observación: se utilizará un registro por persona, firmado 4 (cuatro) veces.-

ANEXO 1

Fecha : 02/03/2021.-
Unidad Operativa de Contratación : UOC PILAR.-
Nombre y Apellido : LAURA JOHANA JIMENEZ SILVA.-
Cargo : ENCARGADA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.-
C.I.N° : 4.587.385.-

La DNCP verificará, previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.-

Certificadas por :

Firmó en mi presencia:

Fecha :

OTROS DATOS:

Observación: se utilizará un registro por persona, firmado 4 (cuatro) veces.-

ANEXO 1

Fecha : 02/03/2021.-
Unidad Operativa de Contratación : UOC PILAR.-
Nombre y Apellido : SILVIA BELÉN JIMÉNEZ SILVA.-
Cargo : ENCARGADA DE CONTROL INTERNO.-
C.I.N° : 4.587.383.-

Silvia Jimenez	Silvia Jimenez
Silvia Jimenez	Silvia Jimenez

MUNICIPALIDAD DE PILAR · CONTROL INTERNO

La DNCP verificará, previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.-

Certificadas por :

Firmó en mi presencia:

Fecha :

OTROS DATOS:

Observación: se utilizará un registro por persona, firmado 4 (cuatro) veces.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
TORRES ESPINOZA
ALBERTO DANIEL
FECHA DE NACIMIENTO
16-11-1975
LUGAR DE NACIMIENTO
PILAR
FECHA DE VENCIMIENTO
13-02-2030
SEXO
Masculino
2132530

6445079
IC: 611-05981975-113
UBICACION: PN-12-01-611-530
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 13-02-2020
IDPRY2132530<<2<<<<<<<<<<<<<<<
7511161M3002131PRY<<<<<<<<<<<0
TORRES<ESPINOZA<<ALBERTO<DANIE

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
JIMENEZ SILVA
SILVIA BELEN
FECHA DE NACIMIENTO
20-06-1995
LUGAR DE NACIMIENTO
PILAR
FECHA DE VENCIMIENTO
SEXO
Femenino
4587383

6820943
IC: 611-21061995-076
UBICACION: PN-12-01-611-383
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 15-10-2020
IDPRY4587383<<8<<<<<<<<<<<<<<<
9506206F3010150PRY<<<<<<<<<<<2
JIMENEZ<SILVA<<SILVIA<BELEN<<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
JIMENEZ SILVA
LAURA JOHANA
FECHA DE NACIMIENTO
04-01-1992
LUGAR DE NACIMIENTO
PILAR
FECHA DE VENCIMIENTO
SEXO
Femenino
4587385

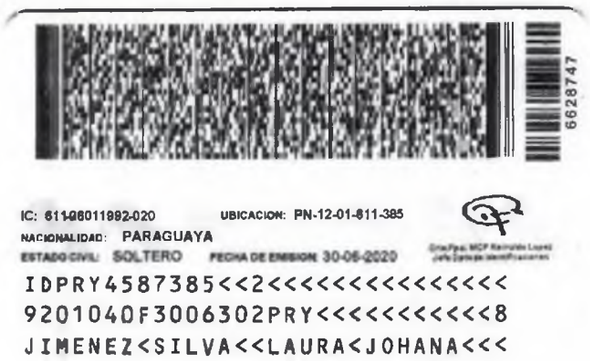
6628747
IC: 611-06011992-020
UBICACION: PN-12-01-611-385
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 30-06-2020
IDPRY4587385<<2<<<<<<<<<<<<<<<
9201040F3006302PRY<<<<<<<<<<<8
JIMENEZ<SILVA<<LAURA<JOHANA<<<